



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO RUBÉN MOREIRA VALDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.- - - - -

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS:

- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL ENTONCES PRECANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CIUDADANO ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR.- - - - -

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/3/2021**, relativo al Procedimientos Especial Sancionador promovido por el ciudadano RUBÉN MOREIRA VALDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, en contra "POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS ELECTORALES A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES" (*sic*). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiséis de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, QUINCE DE MARZO DE 2021



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones".



ACUERDO DE RADICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.

TEEC/PES/3/2021.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/3/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO RUBÉN MOREIRA VALDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL ENTONCES PRECANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS ELECTORALES A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (SIC).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este órgano jurisdiccional, con los oficios números SECG/1354/2021 y SECG/1386/2021, de fecha veinticuatro y veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, signados por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibidos en el correo electrónico de este Tribunal Electoral el día veinticinco de marzo a las once horas con veintiocho minutos y a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, respectivamente. **Conste.**

VISTA la cuenta, la magistrada instructora

ACUERDA:

PRIMERO. Radicación. Se tiene por recibido de nueva cuenta, el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, para los efectos del artículo 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene por recibido el oficio número SECG/1354/2021, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de



ACUERDO DE RADICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

TEEC/PES/3/2021.

Campeche, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de marzo de dos mil veintiuno por lo que se ordena glosarlo al expediente.

TERCERO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere el artículo 615 ter, fracción IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y DA FE.


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ,
MAGISTRADA INSTRUCTORA.




MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.